

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día miércoles trece (13) de mayo de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaría de desarrollo social y comunitario **DIANA YOHANY CALLE TABARES** identificado con C.C. Nro. 30411088, en su condición de supervisor del contrato y como Secretaria de desarrollo social y comunitario, y de otra parte **CARLOS ARTURO CALVO BETANCUR** identificado con la cédula de ciudadanía no. 98556624 expedida en envigado, la anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de MÍNIMA CUANTÍA- SUMINISTRO se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	MC-RIEP-001-2026
TIPO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA- SUMINISTRO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	CARLOS ARTURO CALVO BETANCUR
IDENTIFICACIÓN	CC 98556624
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA ENTREGA DE VÍVERES Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS BAJO LA FIGURA DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA EL RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS POR LAS AUTORIDADES TRADICIONES EN ACCIONES COMUNITARIAS Y ORGANIZATIVAS EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO.
DURACIÓN	DESDE EL TRECE (13) MAYO Y HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), IVA INCLUIDO, BAJO LA FIGURA DE MONTO AGOTABLE.
CDP	NRO. 0006 DEL VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2026



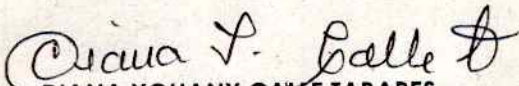
ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

NIT. 890.801.138-4

RP	Nro. 00005 DEL TRECE(13) DE MAYO DE 2026	
LUGAR DE EJECUCIÓN	RIOSUCIO CALDAS	
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.	
AUTORIZACIÓN DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenio ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.	

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.


DIANA YOHANY CALLE TABARES

Secretaria De Desarrollo Social Y Comunitario
Supervisora


CARLOS ARTURO CALVO BETANCUR

contratista